

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Consejo, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....70.600	Gastos de personal .....49.230
Transferencias corrientes.....41.540	Gastos en bienes corrientes y servicios .....59.200
Ingresos patrimoniales.....100	Gastos financieros .....70
TOTAL INGRESOS .....112.240	Transferencias corrientes .....3.740
	TOTAL GASTOS .....112.240

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario: 1 (acumulación)

2. *Plazas de personal laboral.*

## 2.1. Contratación a tiempo total: 1

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Tardelcuende, 29 de diciembre de 2012.– El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 44

BOPSO-7-18012013